



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GROCIO PRADO



"Año de la Unidad, La Paz y El Desarrollo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 039-2023-MDGP/A.

Grocio Prado, 13 de enero del 2023.



VISTO:

El Expediente Administrativo N° 512-2023 de fecha 11 de enero del 2023, presentado por el Jefe de Órgano de Control Institucional; Memorándum N° 130-2023MDGP/A, de fecha 13 de enero del 2023 el Alcalde del Distrito de Grocio Prado solicita se emita acto resolutivo, Informe N° 010-2023-MDGP/GM de la Gerencia Municipal; y,



CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 74 de la Constitución Política del Perú, mediante el cual se regula la potestad tributaria del Estado en nuestro territorio Nacional; así mismo, en la segunda parte de este artículo se regula la potestad tributaria delegada con la cual se faculta a los gobiernos locales para crear, modificar, crear modifica, y suprimir contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derecho Municipales, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la ley;

Que, en el Artículo 1° del T.U.O de la Ley N° 27806, establece la presente Ley tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú. El derecho de acceso a la información de los Congresistas de la República se rige conforme a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú y el Reglamento del Congreso.

Que, en el marco de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información, y su Reglamento mediante Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, artículo 3° El Estado tiene la obligación de entregar la información que demanden las personas en aplicación del principio de publicidad. La entidad pública designará al funcionario responsable de entregar la información solicitada.

Que, las entidades públicas deberán contar con portales en Internet en los plazos que a continuación se indican, d) es responsabilidad de los Gobiernos Locales Distritales, hasta dos años contados desde el inicio del nuevo período municipal, salvo que las posibilidades tecnológicas y/o presupuestales hicieran imposible su instalación., acorde a lo que establece el Art. 6° del T.U.O. de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GROCIO PRADO



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 143-2021-MDGP/A, se designó al SR. ALEX XAVIER TORRES TASAYCO como Encargado Responsable del Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Grocio Prado, siendo necesario dar por concluida la designación.

Que, en virtud a lo expuesto, mediante Informe N° 010-2023-MDGP/ GM, el Gerente Municipal dispone a la Sub Gerencia de Secretaria General, proyectar el acto administrativo correspondiente, en merito a que sugiere se le proponga al Sr. Luis Ángel Saravia Tasayco como Encargado Responsable del Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Grocio Prado.



Que, estando a lo expuesto, de conformidad al Artículo 20 inciso 6 concordante con el Artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

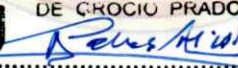
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha la Designación del SR. ALEX XAVIER TORRES TASAYCO en el cargo de Responsable del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Grocio Prado.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, como Responsable del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Grocio Prado al Señor LUIS ANGEL SARAVIA TASAYCO identificado con DNI N° 70358180, con las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución, a la persona interesada y/o involucrada y a los demás estamentos correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE GROCIO PRADO

VICTOR HUGO PACHAS MORAN
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE GROCIO PRADO

LUIS ANGEL SARAVIA TASAYCO
UNIDAD RACIONALIZACIÓN INFORMATICA